



SCJN sólo pudo regresar 853 mdp de fideicomisos a Tesofe



S sólo pudo regresar 853 mdp de fideicomisos a Tesofe

GILBERTO GARCÍA

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, dio instrucciones al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras); y a Nacional Financiera, S.N.C., (Nafin) para entregar a la Tesorería de la Federación (Tesofe) los recursos de cada uno de los fideicomisos en los que este Alto Tribunal es fideicomitente.

Hay que detallar que la Corte hizo estos movimientos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Transitorio Décimo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial".

En atención a la orden de la ministra Norma Piña, el pasado 10 de diciembre Banobras enteró a Tesofe la cantidad de 853 millones 913 mil 710 pesos correspondientes a la totalidad de los recursos del Fondo Jurica, único fideicomiso constituido con dicha Sociedad Nacional de Crédito.

Por lo que hace al resto de los fideicomisos constituidos en Nafin, esta informó que está impedida legalmente para cumplir con la instrucción girada por la ministra presidenta, en virtud de diversas suspensiones definitivas otorgadas en contra del "Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023.

Hay que recordar también que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República impugnó el freno que le fue puesto a la eliminación de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En ese tema, el ministro de la SCJN, Javier Laynez Potisek, suspendió la extinción de estos 13 fideicomisos del Poder Judicial, que equivalen a 15 mil millones de pesos. El Congreso de la Unión desapareció esos programas el pasado octubre, liderado por la mayoría legislativa que sostiene el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

A través de un comunicado, la Consejería Jurídica del Gobierno Federal acusó al ministro Laynez Potisek de otorgar ilegalmente la suspensión de la eliminación de



Norma Piña Hernández

los fideicomisos. Consideró que es evidente su falta de imparcialidad y objetividad, requisitos necesarios en todo juzgador.

De igual manera, aseguró que Javier Laynez Potisek tomó una decisión arbitraria, "sin importar que el artículo 64 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución disponga expresamente que la admisión de una acción de inconstitucionalidad no puede dar lugar a la suspensión de la norma cuestionada".

La Consejería del gobierno remarcó que el derecho de acceso a la justicia de la ciudadanía está garantizado con los recursos del Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados, por lo que rechazó argumento del fallo del ministro.

Por otra parte el ministro Javier Laynez Potisek dio entrada a dos acciones de inconstitucionalidad que interpusieron legisladores de la oposición, de modo que los 15 mil millones de pesos, contemplados en los fideicomisos del Poder Judicial, no podrán ser utilizados para otros fines que no sean los establecidos por el máximo tribunal del país.

"Se concede la suspensión solicitada por las diversas senadoras y senadores, así como determinadas diputadas y diputados del Congreso de la Unión, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído", falló el ministro de la Corte, según un acuerdo publicado en su momento.